

Buenos Aires, 6 de marzo de 2024.

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.  
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO**

Presente.

**Ref.: Situación de Caja.**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, informamos que en el día de la fecha, la Sociedad ha tomado conocimiento de que se ha celebrado una reunión del Comité Ejecutivo de CAMMESA en la que se ha tratado la situación de mora en el pago de parte del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) a sus acreedores, entre los cuales se encuentra TRANSENER S.A. En la mencionada reunión, ante el pedido concreto de precisiones, no se obtuvieron certezas sobre los futuros pagos que aseguren recibir en el mes de Marzo al menos el ingreso de una remuneración mensual. La falta de recursos en CAMMESA para atender los compromisos habituales es consecuencia de la demora en los pagos por parte de los distribuidores -que a la fecha han cancelado solamente el 49% de lo adeudado, conjuntamente con la falta de los necesarios aportes del Tesoro Nacional para cubrir los subsidios otorgados.

A la fecha están pendientes de pago el 50% de la factura de los servicios prestados en noviembre y el total de la de diciembre 2023, por un total de \$ 11.900 millones más intereses, estando próxima a vencer la factura de enero 2024, y sin certeza respecto a los futuros pagos.

Teniendo en consideración que el 95% de los recursos financieros de TRANSENER S.A. provienen del pago de CAMMESA, este incumplimiento se traduce en el desfinanciamiento de la Sociedad.



Cabe destacar que, si bien desde el punto de vista económico las necesidades de Transener del año se encuentran razonablemente cubiertas y con cierta previsibilidad respecto a los ingresos futuros, producto de la vigencia de la Resolución ENRE N° 104/24 que ha aprobado el incremento tarifario para la Sociedad desde febrero 2024, **es indispensable el cumplimiento por parte de CAMMESA del pago en término**, de lo contrario obliga a la sociedad a mantener los egresos reducidos a un mínimo operativo que solo es aceptable en un muy corto plazo; de mantenerse **tendrá impacto en la normal capacidad de atención del Sistema de Transporte, con el consecuente riesgo operativo.**

**Sobre lo descripto habiendo notificado al ENRE, Cammesa y Secretaría de Energía de la Nación sobre la situación mencionada, no hemos recibido certezas y por lo tanto, hemos puesto en conocimiento de las autoridades que de no cobrar al menos una transacción completa durante marzo, Transener no podrá cancelar sus obligaciones operativas y salariales en término. La sociedad controlada, Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal SA (TRANSBA), se encuentra atravesando el mismo escenario debido a la falta de pago por parte de CAMMESA.**

**La Sociedad se encuentra analizando los reclamos administrativos y judiciales que correspondan a efectos de perseguir el cobro de las mencionadas acreencias.**

Es importante mencionar que la situación crítica a la que se ve expuesta la Sociedad corresponde a menos del 2% del total de los costos del MEM que administra Cammesa, o sea unos 20 millones de dólares mensuales y representa aproximadamente 150 pesos en la factura de un cliente residencial.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

**José Santiago Refort**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**